Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Unidad Operativa de Contrataciones

Contrato N° 79

ADQUISICION DE REACTIVOS CONACYT INV 046 – 093
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 41/2018 ID Nº 355.144

Entre Facultad de Ciencias Químicas UNA, domiciliada en Km 11 Ruta Mcal. Estigarribia Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana Prof. Dra. Zully Vera de Molinas, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **CIENTÍFICA MILAN S.R.L. con RUC N° 80026324-3** domiciliada en la calle Cerro Cora 1598 esq. Cnel. Irrazábal, Bº Ciudad Nueva de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la Sra. María Nidia Viera de Tabakman con Cédula de Identidad N° 515.765, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Contrato – Adquisición de Reactivos Conacyt Inv 046 - 093"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Reactivos Conacyt Inv 046 - 093 – RUBRO 350.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Decana

Q. F. Jorge D. Tabakman N.
Director
CIENTIFICA MILAN S.R.L.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	2	6	00	350	30	63	11	29.841.626
TOTAL									**29.841.626.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 355.144.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 41/2018, convocado por la UOC de la Facultad de Ciencias Químicas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1711/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CIENTÍFICA MILAN S.R.L.								
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripcion de los Bienes según especificaciones tecnicas del PBC**	**U.M**	**Marca**	**Proc.**	**Cant.**	**Precio unitario**	**Total**
1	41116015-402	**Acetona pro analisis**. Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad. Fco. minimo x 1L.	Unidad	Panreac	España	20	63.800	1.276.000
2	12352301-004	**Ácido clorhídrico p.a** Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen. Deben ser entregados en frasco de 1 Litro como minimo.	Unidad	Cicarelli	Argentina	15	82.500	1.237.500
3	41116015-406	**Ácido sulfúrico pro análisis** Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con	Unidad	Cicarelli	Argentina	23	123.750	2.846.250

Q. F. Jorge H. Tachakman N.
Director
CIENTIFICA MILAN S.R.L.

Prof. Dra. Luis Vera de Molinas
Decana

		certificado de control de calidad de origen. Deben ser entregados en frasco de 1 Litro como minimo.						
4	41116105-652	**Alcohol butilico p.a.** Alcohol butilico p.a. Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Deben ser entregados en frasco de 1L como minimo.	Unidad	Cicarelli	Argentina	2	115.500	231.000
5	41116015-9999	**Alcohol etílico pa** Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen. Deben ser entregados en frasco de 1L como minimo.	Unidad	Cicarelli	Argentina	35	82.500	2.887.500
6	41116015-415	**Metanol p.a.** Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Deben ser entregados en frasco de 1L como minimo.	Unidad	Cicarelli	Argentina	35	41.250	1.443.750
9	41116015-407	**Amoniaco pro analisis** Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad. Fco min 1 L	Unidad	Cicarelli	Argentina	14	49.500	693.000
17	41116105-431	**Cloroformo pa** Envasado en origen, en frasco de vidrio ambar, con tapa hermética y precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Fco. X 1L	Unidad	Cicarelli	Argentina	24	115.500	2.772.000
21	41116015-326	**Cobre sulfato Pro analisis** Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.Fco min 250 g	Unidad	Cicarelli	Argentina	4	107.250	429.000
22	41116015-506	**Diclorometano pa.** Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética y precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen. Fco min x 1 L	Unidad	Cicarelli	Argentina	26	90.750	2.359.500
23	12352112-003	**Eter dietilico p.a** Eter di etilico p.a x L.Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Fco min 1 L	Unidad	Cicarelli	Argentina	9	222.750	2.004.750

Q. F. Jorge L. Tabakman N.
Director
CIENTIFICA MILAN S.R.L.

Prof. Dra. Kelly Vera de Molinas
Decana

26	41116015-340	**Hierro y amonio sulfato Pro analisis** Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Fco min 100 g	Unidad	Cicarelli	Argentina	2	70.125	140.250
28	41116015-341	**Magnesio cloruro pro análisis** Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética y precinta de seguridad, con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen. Deben ser entregados en frasco de 250 g como minimo	Unidad	Cicarelli	Argentina	3	82.500	247.500
30	41116105-036	**Nitrato de plata p.a** Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Deben ser entregados en frasco de 25 g como minimo	Unidad	Cicarelli	Argentina	3	577.500	1.732.500
32	41116004-063	**Persulfato de amonio pa.** Envasado en origen, en frasco de plástico o vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen. Frasco mínimo 250 g.	Unidad	Cicarelli	Argentina	2	41.250	82.500
34	41116015-367	**Potasio yoduro pro análisis** Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen. Deben ser entregados en frasco de 250 g como minimo	Unidad	Cicarelli	Argentina	4	371.250	1.485.000
38	12352308-003	**Silicagel** Granulometría 5-7 mm, para desecante con indicador de humedad. Deben ser entregados en frasco de plástico o vidrio, con rótulo especificando origen y cantidad , con tapa hermetica y sello de seguridad. Presentac de 1000 g como minimo	Unidad	Cicarelli	Argentina	9	280.500	2.524.500
39	41116015-373	**Sodio acetato Pro análisis** Envasado en origen, en frasco de vidrio o aluminio, con tapa hermética no atacable por el solvente, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen.. Fco min 250 g	Unidad	Cicarelli	Argentina	8	82.500	660.000
44	41116105-022	**Sulfato ferroso p.a.** Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad. Debe contar con certificado de control de calidad de origen.Fco min 250 g	Unidad	Cicarelli	Argentina	2	115.500	231.000

Q. F. Jorge E. Tabakman N.
Director
CIENTIFICA MILAN S.R.L.

Prof. Dra. Rully Vera de Molinas
Decana

45	41116105-028	**Sulfato ferroso amonico p.a** Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen. Fco min 250 g	Unidad	Cicarelli	Argentina	2	74.250	148.500
48	41116004-999	**Tris(hidroximetil) amino metano** Tris base Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen. Frasco de 500g.	Unidad	Panreac	España	2	825.000	1.650.000
50	41116130-342	**Acido Láctico** Envasado en origen, en frasco de vidrio oscuro, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad; con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen. Deben ser entregados en frasco de 1L como minímo.	Unidad	Cicarelli	Argentina	2	165.000	330.000
55	41116015-385	**SODIO METABISULFITO PRO ANALISIS** Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen. Fco min 250 g	Unidad	Cicarelli	Argentina	2	41.250	82.500
62	41116105-933	**Etilenglicol** Presentación en envase de plástico bien sellados con tapa y contra tapa de plásticos, precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen Con fecha de vencimiento mínimo un año posterior a la fecha de entrega. x 1 L	Unidad	Cicarelli	Argentina	2	90.750	181.500
64	41116105-601	**Iodato de Potasio.** Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, con rótulo especificando grado de pureza y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de orígen. Frasco x 250 g	Unidad	Cicarelli	Argentina	2	752.813	1.505.626
66	41116105-060	**Molibdato de amonio P.A.** Molibdato de amonio tetrahidrato. Fco. 100 g. Envasado en origen, frasco de plastico, con tapa hermetica no atacable ppor el producto y precinto de seguridad, con rotulo especificando grado de pureza y clasificcion por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad.	Unidad	Cicarelli	Argentina	1	660.000	660.000
Total								**29.841.626.-**

Total: *[29.841.626.-Gs.]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(Guaraníes Veinte y nueve millones ochocientos cuarenta y un mil seiscientos veinte y seis).**

Prof. Dra. Ruth Vera de Molinas
Decana

Q.F. Jorge D. Tabakman N.
Director
CIENTIFICA MILAN S.R.L.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los 10 días corridos posteriores a la entrega de la orden de compra establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas – UNA.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: de la Unidad Operativa de Contrataciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada

Q. F. Jorge E. Tobaknan N.
Director
CIENTIFICA MILAN S.R.L.

Prof. Dra. Ruth Vera de Molinas
Decana

o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a los 20 DIC 2018

Q.F. Jorge E. Tabakman N.
Director
CIENTIFICA MILAN S.R.L.

CIENTIFICA MILAN S.R.L.
EMPRESA ADJUDICADA

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
DECANA - FCQ